INPEC

DEPENDENCIA SOLICITANTE	**ATENCIÓN Y TRTAMIENTO (PIGA)**			
TIPO DE RECURSO	**INVERSION**	**Código BPIN**	**FUNCIONAMIENTO**	**X**
CODIGO PAA	**76101500**			
FECJA	**21/07/2026**			

CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS

ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD ..... **¡Error! Marcador no definido.**
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO 2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN. 9
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS 9
5. CONCEPTO FINANCIERO 14
6. EXPERIENCIA 15
7. ESTUDIO DE MERCADO 15
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 19
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL 20
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO 20
11. FORMA DE PAGO 20
12. DOMICILIO CONTRACTUAL 21
13. LUGAR DE EJECUCIÓN 21
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR 21
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA 23
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO 24
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO 24
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 26
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO 26
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD. 26
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD 26
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO 27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones de la CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS, Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con

posición de catálogo de gasto:

A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN

Se procede a realizar los siguientes estudios previos ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

adelantar jornadas de FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA EN EL ESTABLECIMIENTO.

El presente proceso de selección, asi como el contrato que de él se derive, se ajustarán a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Adminsitración Publica contenido en las Leyes 80 de 1996 y 1150 de 2007, a sus Decretos Reglamentarios, a las normas que lo modifiquen o coplementen y a lo estipulado en los presentes Estudios previos, anexo complementarios y demas documentos del proceso de selección.

Asi mismo el presente proceso de contratación se realizará mediante la modalidad de MINIMA CUANTIA de conformidad con el numeral 2º del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con al Sección 1 Subsección2 del Decreto 1082 de 2016.

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un Establecimiento Público del Orden Nacional adscrito al Ministerio de Justicia, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Ley 501 del 4 de febrero de 2005 "Por la cual se actualiza la Organización Interna de los Establecimientos de Reclusión del INPEC"

Para el cumplimiento de las políticas, objetivos institucionales y atender las necesidades básicas de salubridad corresponde a LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSRMA**,** velar por prevenir o mitigar los efectos que puedan causar perjuicio para la salud de la población privada de la libertad a causa de la proliferación de plagas, y contaminación del agua potable. Por tanto con los recursos asignados se requiere **CONTRATAR EL SERVICIO DE CONTROL INTEGRAL DE PLAGAS (FUMIGACIÓN DE INSECTOS RASTREROS, VOLADORES Y DESRATIZACIÓN, TOMA DE MUESTRAS Y ANALISIS DE FISIOQUIMICO Y MICROBIOLOGICO DEL AGUA POTABLE DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS.** Los cuales son esenciales para garantizar la operatividad, funcionamiento y mantenimiento**,** y así poder contar con una optima prestación del servicio de aseo en todo el Establecimiento.

El INPEC es una entidad pública cuya misión principal es contribuir al desarrollo y resignación de los potenciales de las personas privadas de la libertad, a través de los programas de tratamiento penitenciario, atención básica y seguridad, fundamentados en el respeto de los derechos humanos.

Con el fin de atender las necesidades de los programas ambientales y dirigidos a privados de la libertad del Establecimiento en el sentido de garantizarles un entorno saludable libre de agentes nocivos que puedan dar origen a enfermedades.

Con base en la Ley 489 Art 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los que respectan a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad economía,

imparcialidad, eficacia, eficacia, eficiencia, participación publicidad, responsabilidad y transparencia; y el Decreto 1082 de 2015 sobre la modalidad de selección, publicidad y selección objetiva.

La necesidad se establece de acuerdo a las condiciones medio ambientales actuales que presenta el Establecimiento en su parte interna, como en las condiciones circundantes y del funcionamiento de los elementos que prestan servicio para el suministro de agua.

El control integral de plagas se basa en la adopción de medidas complejas que integran la prevención y el control. Consiste en la realización de tareas en forma organizada, continua y organizada, continua y racional, para brindar un control o erradicación sistemática de las diferentes plagas, con el fin de mitigar los peligros ocasionados por las mismas. Esta necesidad presentada para la salubridad y el aseo del Establecimiento se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones el cual es publicado en la página del SECOP II, y será adquirido por el Rubro de Atención y Rehabilitación al Recluso.

FUMIGACIÓN	Se evidencia en el Establecimiento la necesidad de controlar el crecimiento vectorial de las plagas, con el fin de proteger a la población penitenciaria en general, del perjuicio para la salud. Basados en que en la actualidad existe una alta probabilidad de infección de plagas (insectos voladores y rastreros) como roedores. Ya que en la actualidad las condiciones medioambientales como el aumento descontrolado de basuras por la presencia de habitantes de calles alrededor el establecimiento, la falta de control ambiental y sanitario de la empresa de aseo, el destape de alcantarillas, las inadecuadas o mas bien la ausencia de un centro de acopio de desechos, el aseo deficiente dentro de los patios y algunas celdas. Estos aspectos conllevan a la aparición de diferentes plagas. En la mayoría de estas áreas se les identifico presencia de insectos y madrigueras de roedores. El aumento de las lluvias que modifican la temperatura y la humedad, favorecen la reproducción como la sobrevivencia de insectos y el desarrollo de enfermedades por transmisión de virus o bacterias, estas situaciones permiten las condiciones ideales para estimular la proliferación de plagas. La intervención de los servicios de control integral de plagas, con una frecuencia mensual, permitirá mantener un buen periodo de acción en el control de los ciclos de reproducción de la plaga, bajando los niveles a mínimos o manteniéndolos moderados sin correr el riesgo de llegar a niveles altos de infección.
ANALISIS DE AGUA	Los análisis físico químicos y microbiológicos se realizan con el fin de determinar las condiciones idóneas de potabilidad que debe tener el agua, por lo tanto, el suministro de agua en el Establecimiento debe ser apta para el consumo humano. Los controles municipales que realiza la secretaria de salud, con las inspecciones periódicas al suministro de agua que llega del acueducto, garantizan su consumo. Pero las condiciones que sufre el agua potable en tanques de almacenamiento temporal interno en el Establecimiento, requieren por su condición, que se determine el grado de confianza de la inocuidad de las mismas, para su optimo suministro por este medio, al personal privado de la libertad. El requerimiento de este servicio se realiza de acuerdo a la información recibida por el encargo de infraestructura del Establecimiento.

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD
los sectores donde se aplicará la fumigación de insectos voladores y rastreros son los patios 1-2 y 3, celdas de todos los patios, zonas comunes, expendio, rastrillo, áreas administrativas, pasillos, bodegas, taller, caniles, archivo, casino, áreas de sanidad, alojamientos, áreas de perímetro externo, comando de comando de guardia, garita, zona de abogados baños.
se aplicará desratización en los patios 1-2 y 3, celdas de todos los patios, zonas comunes, expendio, rastrillo, áreas administrativas, pasillos, bodegas, taller, caniles, archivo, casino, áreas de sanidad, alojamientos, áreas de perímetro externo, comando de comando de guardia, garita, zona de abogados baños.
la recolección de muestras de agua, se realizará con el debido protocolo de muestreo, transporte y conservación de muestras, después del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, tomándolas en puntos de salida de los tanques, para ser llevadas a los laboratorios regulados por el Ministerio de Protección Social, para el análisis físico-químico y microbiológico, con el fin de realizar el control de calidad del agua.
el proponente deberá contar con LICENCIA SANITARIA DE FUNCIONAMIENTO Vigente, expedida por la Seccional de Salud correspondiente, que deberá ser anexa a la oferta económica
todos los productos químicos orgánicos, y elementos usados para la realización del servicio de fumigación, desratización deben ser de primera calidad y contar con su registro INVIMA, ser de marca reconocida así mismo estar debidamente embalados de acuerdo a su calidad
los servicios utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningún tipo de riesgo para la salud de los privados de la libertad, funcionarios del INPEC, ni semovientes caninos. Los cuales deben ser de grado de toxicidad 3. Y los productos utilizados roedores deben ser anticoagulantes.
El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos bienes que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
el proponente aportara la documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en aplicación de plaguicidas, expedido por la autoridad competente
el proponente aportará documentación vigente que avale la idoneidad del personal que preste el servicio, como son: CERTIFICACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, expedido por la autoridad competente.
los equipos de protección personal EPP deben ser certificados por OPS Y OMS, u otro organismo certificador nacional o internacional, ICONTEC, OSHA, ANSI y someter a los equipos a inspecciones por el personal competente para verificar aspectos fundamentales para contar con su uso adecuado y seguro; se requiere dar cumplimiento a normatividad de la LEY 1409 DEL AÑO 2012 "Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caídas en trabajo en alturas.
el proponente incorporara a su propuesta las fichas técnicas donde se avale el uso de plaguicidas y rodenticidas
el proponente deberá garantizar la protección personal y la seguridad del personal a cargo del control de vectores y roedores, así como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrollo de dichas actividades. los operarios que realicen controles de vectores, roedores no tendrán vinculación laboral alguna con LA CARCEL Y

PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA, ni con EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
Dar cumplimiento a la LEY 1072 DE 2015 y Resolución 0312 de 2019, del MINISTERIO DE TRABAJO al menos con u 70% en la evaluación del cumplimiento de estándares mínimos de seguridad SST
Los horarios de fumigación, control de roedores, serán acordados con el (a) funcionario encargado de la supervisión del contrato
el proponente deberá anexar la certificación de vigilancia epidemiológica para los aplicadores de los plaguicidas.
el oferente GARANTIZARÁ que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar del destino final indicado, serán a cargo del contratista. los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.
el proponente deberá para la realización de los servicios aportar orden de trabajo, y realizar el respectivo llenado del formato de análisis de trabajo seguro, cuando se realice trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados como de fumigación, suscrita por el cordinador de trabajo seguro o HSEQ de la empresa.
el proponente deberá realizar la respectiva rotación sistemática de los químicos rodenticidas e insecticidas, con el fin de no crear resistencia genética en las plagas, como la disminución de la acción de los mismos
El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estipulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE "EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES, TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

Se establecieron las especificaciones técnicas de los servicios requeridos de acuerdo a las necesidades DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA, con base en la LEY 489 DE 1998 Articulo 3 la función administrativa se desarrollará conforme a los principios constitucionales, en particular los atenientes a la buena fe, igualdad, moralidad, celeridad, economía, imparcialidad, eficiencia, eficacia, participación, publicidad, responsabilidad y transparencia.

2.1.2 ALCANCE DEL OBJETO

Realizar fumigación, desratización, análisis de agua del CPMSANSERMA de Anserma Caldas que componen:

ITEM	DESCRIPCIÓN	REQUISITOS
1	Servicio de fumigación contra cucarachas	Será realizado contra plagas rastreras (cucarachas) en todo el Establecimiento incluyendo área perimetral, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (baja toxicidad), con el principio activo biodegradable y rotación obligatoria de grupos químicos (piretroides, organofosforados etc), cada dos (2) jornadas.
2	Servicio de Fumigación contra voladores	Será realizado contra voladores en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, utilizando productos químicos y dosis que no generen riesgos para los humanos, que sean reconocidos, de buena calidad y aprobados para su uso. Los insecticidas para aspersión o nebulización deben ser de categoría toxicológica III o IV (baja toxicidad), con el principio activo biodegradable de grupos químicos, (piretroides, organofosforados etc) cada dos jornadas. Presentar ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad del servicio. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente.
3	Servicio de desratización	Será realizado contra roedores y plagas rastreras en todo el Establecimiento incluyendo el área perimetral, se exige el uso de estaciones de cebado de seguridad (cajas porta-cebos), ancladas, etiquetadas y con llave, productos de buena calidad y aprobados para su uso. Presentar la ficha técnica de los insumos a utilizar y las hojas de datos de seguridad de los químicos, con lo cual se pueda corroborar la calidad de los servicios. Se deben cumplir los protocolos de seguridad en la aplicación de los insumos. Anexar los permisos de autoridad competente. El servicio debe priorizar el manejo INTEGRADO DE PLAGAS (MIP), se exige que los plaguicidas cuenten con los registros vigentes ante el ICA O EL INVIMA, priorizando aquellos de baja toxicidad para humanos y fauna benéfica.
4	Control de Calidad de Agua	Análisis químico de agua potable. Los parámetros fisicoquímicos que se deben tener en cuenta para el muestreo de agua potable son los estipulados en la Resolución 2115 de 2007, "Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua destinada al consumo humano" Articulo 13

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

2.2.1 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

a) Clasificación de Bienes y Servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas UNSPSG

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios Previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, **ADQUISICIÓN DE SERVICIOS DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN Y LAVADO DE TANQUES CON ANÁLISIS DE AGUA DEL CPMSANS DE ANSERMA**

Clasificación UNSPSC
76101500-Fumigación, desratización control calidad de agua

En el desarrollo del objeto contractual se tendrá en cuenta:

- El contratista seleccionado deberá realizar una inspección previa y diagnostico antes de la realización del procedimiento y aplicación de productos. Dejando su respectivo registro el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato y posteriormente anexado a los informes correspondientes.
- Realizar un cronograma con el supervisor del contrato de las actividades a realizar.
- La empresa debe contar con los permisos y autorizaciones para el transporte de plaguicidas y sus residuos, empaques, y envases vacíos (mercancías peligrosas), acorde al Decreto 1076 de 2015
- El contratista debe contar con concepto sanitario favorable por parte de la Secretaria de Salud Departamental y la correspondiente licencia sanitaria.
- Los productos químicos y desinfectantes deben estar autorizados por la autoridad competente.
- El muestreo de agua potable deberá realizarse en los sistemas de distribución situados en la parte interna del Establecimiento.
- Los plaguicidas deben contar con registro vigente ante ICA O INVIMA.
- Los parámetros fisicoquímicos que se deben tener en cuenta para el muestreo de agua potable son los estipulados en la Resolución 2115 de 2007, **"Por medio de la cual se señalan características, instrumentos básicos y frecuencias del sistema de control y vigilancia para la calidad del agua destinada al consumo humano" Articulo 13:**

PARAMETROS	UNIDADES
COLOR APARENTE	UPC
TURBIEDAD	UNT

PH	UNIDADES PH
CLORO RESIDUAL LIBRE	MG/L
ALCALINIDAD TOTAL	MG/L
CALCIO	MG/L

FOSFATOS	MG/L
MAGNESIO	MG/L
MALIBDENO	MG/L
MAGNESIO	MG/L
ZIN	MG/L
SULFATOS	MG/L
HIERRO TOTAL	MG/L
CLORUROS	MG/L
NITRATOS	MG/L
NITRITOS	MG/L
ALUMINIO	MG/L
FLUORUROS	MG/L

COT	MG/L
COLIFORMES TOTALES	UFC
ESCHERICHA COLI	UFC

b) ACTIVIDADES TÉNICAS Y PLAZO PARA EJECUTARLAS

El plazo de ejecución del presente contrato será de TREINTA (30) días calendario o hasta agotar valor del recurso, o lo que primero ocurra, contados a partir de la fecha dela carta de aceptación de la propuesta, Acta de inicio, Registro Presupuestal de Compromiso por parte del INPEC Establecimiento Penitenciario de Media Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas.

c) MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, mediante el presente proceso de MINIMA CUANTIA participa a quien cumpla con los requisitos en el presente Estudio Previo con el fin que presenten sus propuestas acordes con el objeto, garantizando el cumplimiento y la adecuada aplicación de los recursos Financieros.

d) . CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

Para contratar (Objeto a contratar), los siguientes son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Para ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

en la cantidad y especificaciones que se detallan en los presentes estudios previos, los presente son los requerimientos técnicos que el proponente debe satisfacer:

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 Estudios Previos para la contratación de Mínima Cuantía del Decreto 1082 de 2015, el servicio de control integral de plagas (fumigación de insectos rastreros, voladores y desratización, toma de muestra y análisis fisicoquímico y microbiológico del agua potable del CPMSAN ANSERMA.

ANEXO No 01 ESPECIFICACIONES TECNICAS DE SERVICIOS Y PRODUCTOS A CONTRATAR

CONDICIONES TECNICAS

ITEM	CARACTERÍSTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD
1	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN TODO EL ESTABLECIMIENTO INCLUYENDO AREA PERIMETRAL	UNIDAD	CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN TODO EL ESTABLECIMIENTO INCLUYENDO AREA PERIMETRAL	1
2	CONTROL Y CALIDAD DE AGUA (ANÁLISIS DE AGUA)	UNIDAD	CONTROL Y CALIDAD DE AGUA (ANÁLISIS DE AGUA)	1
3	los sectores donde se aplicará la fumigación de insectos voladores y rastreros son los patios 1-2 y 3, celdas de todos los patios, zonas comunes, expendio, rastrillo, áreas administrativas, pasillos, bodegas, taller, caniles, archivo, casino, áreas de sanidad, alojamientos, áreas de perímetro externo, comando de comando de guardia, garita, zona de abogados baños.			
4	se aplica desratización en los patios 1-2 y 3, celdas de todos los patios, zonas comunes, expendio, rastrillo, areas administrativas, pasillos, bodegas, taller, caniles, archivo, casino, areas de sanidad, alojamientos, areas de perímetro externo, comando de comando de guardia, garita, zona de abogados baños.			
5	la recolección de muestras de agua, se realizara con el debido protocolo de muestreo, transporte y conservación de muestras, después del lavado y desinfección de los tanques de almacenamiento de agua potable, tomándolas en puntos de salida de los tanques, para ser llevadas a los laboratorios regulados por el Ministerio de Protección Social, para el análisis físico-químico y microbiológico, con el fin de realizar el control de calidad del agua .			
6	el proponente deberá contar con **LICENCIA SANITARIA DE F UNCIONAMIENTO** Vigente, expedida por la Seccional de Salud correspondiente, que deberá ser anexa a la oferta económica			
7	todos los productos químicos orgánicos, y elementos usados para la realización del servicio de fumigación, desratización deben ser de primera calidad y contar con su registro **INVIMA,** ser de marca reconocida así mismo estar debidamente embalados de acuerdo a su calidad			

8	los servicios utilizados en estos servicios deben ser seguros y no presentar ningun tipo de riesgo para la salud de los privados de la libertad, funcionarios del INPEC, ni semovientes caninos. Los cuales deben ser de grado de toxicidad 3. Y los productos utilizados roedores deben ser anticoagulantes.
9	El oferente debe ofrecer productos nuevos, originales, garantizar la calidad y las especificaciones técnicas establecidas de los bienes a entregar, aquellos biens que incumplan, se dará la aplicación de lo contenido en la Ley 1480 de 2011 reglamentada por el decreto 1074 de 2015 y de acuerdo con el Artículo 4, numeral 5 de la Ley 80 de 1993
10	el proponente aportara la documentación vigente que avale la idoneidad de su personal en aplicación de paguicidad, expedido por la autoridad competenten
11	el proponente aportará documentación vigentge que avale la idoneidad del personal que preste el servicio, como son : CERTIFICACIÓN EN TRABAJO SEGURO EN ALTURAS, CERTIFICACIÓN EN ESPACIOS CONFINADOS Y APLICACIÓN DE PLAGUICIDAS, expedido por la autoridad competente.
12	los equipos de protección personal **EPP** deben ser certificados por **OPS** Y **OMS**, u otro organismo certificador nacional o internacional,**ICONTEC, OSHA, ANSI** y someter a los equipos a inspecciónes por el personal competente para verificar aspectos fundamentales para contar con su uso adecuado y seguro; se requiere dar cumplimiento a normatividad de la **LEY 1409 DEL AÑO 2012** "Por el cual se establece el Reglamento de Seguridad para protección contra caidas en trabajo en alturas.
13	el proponente incorporara a su propuesta las fichas técnicas donde se avale el uso de plaguicidas y rodenticidas
14	el propónente deberá garantizar la protección personal y la seguridad del personal a cargo del control de vectores y roedores, asi como asumir el cubrimiento de las obligaciones laborales y consecuencias que se deriven del riesgo que implica el desarrrollo de dichas actividades. los operarios que realicen controles de vectores , roedores no tendrán vinculación laboral alguna con LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, ni con EL INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.
15	Dar cumplimiento a la **LEY 1072 DE 2015 y Resolución 0312 de 2019,** del MINISTERIO DE TRABAJO al menos con u 70% en la evaluación del cumplimiento de estándares minimos de seguridad **SST**
16	Los horarios de fumigación, control de roedores, serán acordados con el (a) funcionario encargado de la supervisión del contrato
17	el proponente deberá anexar la certificación de vigilancia epidemiológica para los aplicadores delos plaguicidas.
18	el oferente **GARANTIZARÁ** que los costos de transporte y movilización que se causen con motivo del traslado de los elementos, producto y personal para el cumplimiento del presente contrato, hasta el lugar del destino final indicado, serán a cargo del contratista. los riesgos y eventualidades que se llegaren a presentar relacionados con el transporte y distribución del producto serán responsabilidad exclusiva del contratista.

19	el proponente deberá para la realización de los servicios aportar orden de trabajo, y realizar el respectivo llenado del formato de analisis de trabajo seguro, cuando se realice trabajo en alturas, trabajo en espacios confinados como de fumigación, suscrita por el cordinador de trabajo segujro o **HSEQ** de la empresa.
20	el proponente debera realizar la respectiva rotación sistematica de los quimicos rodenticidas e insecticidas, con el fin de no crear resistencia genética en las plagas, como la disminución de la acción de los mismos
21	El oferente debe entregar los elementos adquiridos en la cantidad que determine LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS en la Calle 3 No 3-42
22	El oferente debe asumir la responsabilidad por cualquier tipo de reclamación que se presente por concepto de cantidad o calidad de los elementos, para tal fin deberá garantizar y subsanar la novedad presentada dentro de un plazo estípulado de diez (10) días calendario siguiente a la reclamación.
23	El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"
24	***LOS VALORES UNITARIOS DEBEN SER EXCLUIDOS DE IVA, AL IGUAL QUE LOS TOTALES***

El proponente manifiesta de manera expresa en la carta de presentación de la oferta que dará cumplimiento a los anteriores requisitos mínimos. El cumplimiento de estos se calificará con la denominación ***CUMPLE O NO CUMPLE,*** por lo que se le otorgará puntaje.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente.

Nota 1,: Todos los productos son necesarios para cumplir con la misión institucional del CPMSANS ANSERMA CALDAS, sin embargo, durante el proceso de selección, la presentación de ofertas de menor valor determinará, (previo diagnóstico de necesidades) la prioridad de productos; en su defecto, las cantidades relacionadas se refieren al estimado a contratar, pueden aumentar o disminuir durante la ejecución sin sobrepasar el presupuesto asignado para cada Rubro o CDP (Ejecución del Contrato será por sistema de monto agotable).

En caso que las cantidades a adquirir no satisfagan las necesidad real o cantidad requerida se podrán adicionar cantidades en el evento de sobrar presupuesto al momento de la adjudicación o ejecución. Es decir, la adquisición, de estos elementos no garantiza la satisfacción de la totalidad de las necesidades requeridas, por lo tanto en ocasiones se hace necesario la adquisición de un mayor número de ellas, en caso de existir la disponibilidad de recursos, ya sean provenientes de la presentación de ofertas de menor valor o de la consecución posterior de nuevos recursos.

El supervisor durante la ejecución, será quién determinará la cantidad real a adquirir por ítem conforme a las necesidades que priorice (**ejecución del contrato por sistema de monto agotable).**

Nota 2.- El proponente deberá presentar la oferta que incluya todos los ítems solicitados y especificaciones técnicas. No se aceptan ofertas parciales so pena de causal de rechazo de la oferta.

Nota 3.- Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de algún de ella, (No modificar, no adicionar, y no suprimir, a excepción de mejoras), en el Anexo N 2 correspondiente (Invitación Publica) el cual debe ser firmado por el proponente.

Nota 4.- Los productos según corresponda deben venir en sus respectivos empaques y cajas selladas por el fabricante, signo de atributo del producto. Por consiguiente, los productos deben ser nuevos, no remanufacturados, no re empacados, de primera calidad, en perfecto estado de funcionamiento y sin uso previo, en los casos que haya lugar a ello el REGISTRO INVIMA, El no cumplimiento dará causal de rechazo de la oferta.

Durante la etapa de ejecución contractual, el no cumplimiento dará causal de devolución del producto y los costos y gastos en que se incurran con ocasión, estará a cargo exclusivo del futuro contratista.

OBSERVACIONES: Las notas del numeral 4 CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS de los Estudios Previos son inherentes a la presente invitación Publica, por consiguiente, son de cumplimiento por parte del oferente.

La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta.

De acuerdo al estudio realizado y a la cotización se estableció un precio promedio, y posteriormente se establecerán las cantidades a comprar, de conformidad a dicho precio, según los precios promedios si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio se ajustarán las cantidades a comprar de cada elemento hasta alcanzar el presupuesto asignado en el presente proceso de contratación $ 7.000.000.oo ya que las necesidades de ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026, son superiores a las que se estiman en esta compra.

OTRAS CONDICIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO

1- El oferente al momento de presentar su propuesta económica deberá indicar la marca de los productos a usar, hojas de seguridad de los mismos, como certificación de los elementos o equipos a utilizar en su aplicación, para el cumplimiento de este contrato.
2- Se debe tener en cuenta el estudio de mercado para que se oferte el servicio de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal.
3- El oferente seleccionado deberá tener disponibilidad suficiente para cumplir con este contrato en el término establecido para su cumplimiento.

4- La empresa oferente deberá estar debidamente autorizada por la secretaria de salud, debe allegar con su propuesta copia de la licencia sanitaria de acuerdo al Artículo 104 del Decreto 1843 de 1991, vigente, en caso de ser adjudicatario, la licencia deberá permanecer vigente durante la ejecución del contrato.
5- la empresa oferente debe allegar junto con copiad el concepto sanitario favorable para empresas que presten el servicio de aplicación de plaguicidas emitido por la autoridad legalmente competente.
6- el oferente anexar junto con su propuesta todos los **PROTOCOLOS** para la prestación de los servicios como son: fumigación, (insectos rastreros y voladores), desratización, toma de muestras de agua.
7- El oferente debe anexar junto con su propuesta certificados de cumplimiento de las políticas de seguridad y salud en el trabajo, según decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019
8- Es causal de rechazo modificar las condiciones técnicas de los servicios solicitados o cantidades para el cumplimiento de este contrato.
9- la directora del CPMSANS ANSERMA se reserva el derecho de adjudicar la presente invitación siempre y cuando el oferente cumpla con los requisitos de calidad en cada uno de los servicios requeridos.

2.3. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio No **2026IE0143887 del 10 de Julio de 2026,** , suscrito por Prof. CARLOS IVAN OCAMPO BUITRATO del Area Contable.

OBJETO DEL CONTRATO	EXCLUSIO IVA	RETENCIONES
Fumigación desratización y control de calidad de agua de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Anserma y así ejecutar recursos asignados para la vigencia 2026	**El siguiente contrato que se realizará para Fumigación desratización y control de calidad de agua de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Anserma y así ejecutar recursos asignados para la vigencia 2026, según certificación expedida por el Ministerio de Justicia y del Derecho No MJD-CER26-0000373-10000 donde se contemplan las partidas arancelarias y el rubro presupuestal e indican que el servicio acontratar ESTA ESCLUIDO DE IVA (ARTICULO 130 DE LA LEY 633 DE2 000 EXCLUSION DE IVA**	**RETENCION EN LA FUENTE POR** **SERVICIOS 4%DECLARANTES**

2.4. EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 1 del Decreto 1082 del 26 de Mayo de 2015 y al Manual de la Modalidad de Mínima Cuantía de Colombia Compra Eficiente, en el cual las entidades Estatales no están obligadas a establecer un requisito habilitante de experiencia en los procesos de Contratación de Mínima Cuantía, de acuerdo a lo anterior el proponente debe demostrar que ha ejecutado mínimo TRES (3) contratos para entidades Públicas o Privadas a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la, cuya sumatoria deber ser igual o mayor al 100% de la propuesta. SERVICIO DE FUMIGACIÓN DESRATIZACIÓN, CONTROL DE CALIDAD DE AGUA.

La certificación para acreditar la experiencia solicitada deberá reunir los siguientes requisitos:

a. NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE
b. NOMBREO RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA
c. OBJETO DEL CONTRATO
d. FECHA DE INCIO DEL CONTRATO
e. FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO
f. VALOR DEL CONTRATO

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante, la experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades Públicas o Privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

No serán válidos los contratos verbales

No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista

La creación de la Empresa debe ser superior a un (1) año verificada con el Certificado de Cámara y Comercio

2.5. ESTUDIO DE MERCADO

2.5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC procederá a la elaboración, del análisis del sector comercial de PRODUCTOS DE USO FINAL y dejar constancia mediante el presente documento. Para dar cumplimiento a la función constitucional y misión legal, El CPMSANS ANSERMA ha revisado condiciones particulares de otros procesos de contratación similares, en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través la página web www.colombiacompra.gov.co además de acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, por lo cual ha solicitado información a los proveedores verificando la idoneidad de los mismos, desde la capacidad organizacional, financiera, legal y técnica, información consultada con lo cual se demuestra la experiencia en el campo de PRESTACIÓN DE SERVICIO DE FUMIGACION DESRATIZACION Y CONTROL DE AGUAS, datos que han sido plasmados en los documentos del proceso, a fin que la decisión de negocio sea adecuada y se garantice la satisfacción de la necesidad presentada por la responsable.

ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA

VIGENCIA 2026, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

PERSPECTIVA LEGAL

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

El régimen jurídico aplicable al presente proceso de selección que comprende las etapas precontractual, contractual y precontractual, está previsto en el Estatuto General de Contratación de la Administración Publica (Ley 80 de 1993. Ley 1150 de 2007) y Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 y sus decretos reglamentarios, especialmente el Decreto 1082 de 20156, las leyes civiles, comerciales y demás normas que adicionen, complementen o regulen la materia. Para la escogencia del ofrecimiento más favorable, LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD DE ANSERMA CALDAS tendrá como único criterio de selección del contratista, el menor precio ofrecido, en aplicación a lo establecido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2013. Como resultado de la presente contratación, se celebra un contrato de compraventa con fundamento en lo prescrito en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 en su literal A, numeral 2, Articulo 2 establece lo siguiente:

"(.....)4. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

EL INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, con el fin de cumplir con su misión institucional y misional ha realizado la observación de otros procesos de contratación similares en otras entidades públicas de la ciudad y de la entidad a nivel nacional, consulta realizada a través de la pagina WEB **www.colombiacompra.gov.co,** con esta actividad se pudo obtener, información de precios, calidad, condiciones técnicas y plazos de entrega, con estos datos la Entidad va a tomar las decisiones más adecuadas que garanticen la satisfacción de la necesidad del INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS, cumpliendo con los objetivos de eficiencia, eficacia, y economía, buscando promover la competencia

ANALISIS DE LA OFERTA

Identificación de Proveedores del Sector:

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

A. Quién vende?

Identificación de Proveedores del Sector:

Se hizo el análisis de la oferta para identificar los posibles oferentes, encontrándose en el mercado a nivel nacional, empresas tales como: ALSERVICIO CONTROL DE PLAGAS RT, FUMIGAR, FUMIGACIONES PROSPERAR, M.I.P.P MANANTIL, MANEJO INTEGRADO Y PROFESIONAL DE PLAGAS MANANTIAL etc., y a nivel local también encontramos entre otros: FIN PLAGA etc.:, todas compiten en precios, condiciones y calidad.

La distribución de estos bienes se hace a solicitud de la entidad contratante, atendiendo principios de cumplimiento, calidad y satisfacción de las necesidades.

Por lo general, estos proveedores cuentan con un grupo de personal que atiende las exigencias del contratante, ofreciendo un servicio altamente calificado, dada la competitividad del mercado.

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y. nacionales a que haya lugar.

el sector público:

- ALSERVICIO CONTROL DE PLAGAS RT
- FUMIGAR
- FUMIGACIONES PROSPERAR
- M.I.P.P MANANTIAL

El precio de los bienes suministrados incluye, además del costo, el valor del transporte en las instalaciones o lugar indicado por el contratante y los impuestos locales y. nacionales a que haya lugar.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

B. ¿Quién compra?

El CPMSANS ANSERMA, requiere de LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE AGUA, la contratación se hace con presupuesto de FUNCIONAMIENTO necesario para garantizar la continuación y el cumplimiento del proceso misional y el adecuado funcionamiento.

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el CPMSANS ANSERMA ha adquirido en el pasado el bien o servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar que Si se adquirieron elementos por el CPMSANS ANSERMA en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio webwww.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de Contratación si se encontró información Durante los últimos TRES años, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

Verificada la base de datos SIREM, en la página web de la Superintendencia de Industria y Comercio, se obtuvo el total de empresas legalmente constituidas en Colombia, del cual se depuró el total de empresas dedicadas posiblemente a la Actividad Económica relacionada con el objeto de contratación (de acuerdo con el CIIU Rev. 4. A.C. en los Departamentos del CALDAS Y RISARALDA.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, INPEC CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS SI ha realizado contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	EPMSCANSERMA-MC-23-2019	MINIMA CUANTIA	PLAGAX SAS	$ 2.828.000.	$ 2.828.000	N/A	SECOP II
2020	EPMSCANSERMA-MC- 16 -2021	MINIMA CUANTIA	PLAGAX SAS	$ 2.828.000	$ 2.828.000	N/A	SECOP II
2022	EPMSCANSERMA-MC-24 2022	MINIMA CUANTIA	ALSERVICIO RT	$ 3.000.000.oo	$ 3.000.000.oo	N/A	SECOP II

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.



Buscar resultados (Buscar resultados por Fabricante en Recientes)

Borrar búsqueda Guardar búsqueda

	País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA JOHN F KENNEDY DE SOLEDAD	LE-JFK-0002-FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA	FUMIGACION DE LAS INSTALACIONES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA, AMBAS SEDES, POR EL SISTEMA DE ASPERSION CONTRA MOSQUITOS AEDES AEGYPTI (TRANSMISOR DENGUE Y ZIKA) INSECTOS , COMEJEN Y CARCOMA Y POLILLA -	Presentación de oferta	5 horas de tiempo transcurrido (21/07/2026 8:41:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA COMPARTIR LAS BRISAS	02	PRESTACION DE SERVICIOS	Presentación de oferta	3 días de tiempo transcurrido (17/07/2026 2:32:14 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	IEDOLORESMARIAUCROS	DMU-OS-04-2026	DMU-OS-04-2026	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 10:48:02 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCIÓN EDUCATIVA JOSEFA DONADO	JD-OS-04-2026	JD-OS-04-2026	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 3:12:41 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle
☆	COLOMBIA	INSTITUCION EDUCATIVA SIMON BOLIVAR PLANETA RICA	C-014-2026	PRESTACION DE SERVICIO PARA REALIZAR MANTENIMIENTO, LIMPIEZA, VIGILANCIA, FUMIGACION Y RESTAURACION DE MOBILIARIO	Presentación de oferta	4 días de tiempo transcurrido (16/07/2026 4:20:30 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)	-	Detalle

Ver más

Cambiar el estilo de paginación

3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

- ALSERVICIO CONTROL DE PLAGAS RT
- FUMIGAR
- FUMIGACIONES PROSPERAR
- M.I.P.P MANANTIAL

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDACTICO E INSUMOS PSARA EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN FORMAL DE LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2023.

De acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

El anterior promedio es el producto de comparar los precios aportados en las cotizaciones por los diferentes proveedores que dieron respuesta a la solicitud que se hizo desde este Establecimiento.

CARACTERISTICAS DE LOS PRODUCTOS	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO MANEJO INTEGRADO Y PROFESIONAL DE PLAGAS MANANTIAL COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
CONTROL INTEGRADO DE PLAGAS (DESINSECTACIÓN PARA EL CONTROL DE INSECTOS VOLADORES Y RASTREROS, DESRRATIZACIÓN PARA EL CONTROL DE ROEDORES EN TODO EL ESTABLECIMIENTO INCLUYENDO AREA PERIMETRAL	UNIDAD	$ 700.000	$,00	$ 0
CONTROL Y CALIDAD DE AGUA (ANÁLISIS DE AGUA)	UNIDAD	$ 300.000	$,00	$ 0
		$ 1.00.000	**$ 00**	**$ 00**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

El valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de las cotizaciones por SERVICIOS obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de obtenerlas de menor valor así:

($Valor cotización $ 1.000.000.oo + Valor cotización 2 $ 0. oo + Valor cotización 3) 3 = $ Valor Promedio $ 1.000.000.oo

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de UN MILLÓN DE PESOS M/CTE ($ 1.000.000.oo)

Por contratar ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO, CONTRATAR FUMIGACIÓN, DESRATIZACIÓN Y CONTROL DE CALIDAD DE AGUA PARA LA CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS Y ASI EJECUTAR RECURSOS ASIGNADOS PARA LA VIGENCIA 2026.

El valor aproximado del contrato será de SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000.oo)

teniendo en cuanta el valor de las cotizaciones para venta de el bien, por otro lado si la oferta ganadora tiene precios por debajo del promedio, se ajustaran las cantidades a comprar en cada uno de los elementos ya que las necesidades de PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUMIGACIÓN, DESRATIZACION,CONTROL DE CALIDAD DE AGUA, para fortalecer el AREA DE ATENCIÓN Y TRATAMIENTO, del Establecimiento, son mayores a las que se estima adquirir hasta alcanzar el presupuesto asignado mediante RESOLUCION 001418 del 27 de febrero expedida por el INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO INPEC.

A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN

Correspondiente a la vigencia 2026E

5. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con los CDP:

UNIDAD EJECUTORA 12-08.00.602
DEPENDENCIA 12-08-00-602 EPMSC ANSERMA-GESTIÓN
POSICIÓN DEL CATÁLOGO
A-03-03-01-017 ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN AL RECLUSO
FUENTE NACION
RECURSOS 10
SITUACION CSF
CDP 5026 DEL 4 DE MARZO DE 2026 POR VALOR DE SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 7.000.000.oo)

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será hasta el 27 (VENTISIETE) DE DICIEMBRE DE 2026 hasta agotar el valor del recurso, o lo que primero ocurra contados a partir de la FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTARATO. COMUNICADO DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA, FIRMA DEL CONTRATO, APROBACIÓN DE GARANTÍAS DE CUMPLIMIENTO Y DE CALIDAD DEL BIEN POR PARTE DE LA OFICINA JURIDICA, REGISTRO PRESUPUESTAL, Y PUBLICACIÓN EN SECOP II Y TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2026 .

6. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos VARIOS PAGOS de acuerdo a la disponibilidad de cupo pac y recaudo efectivo mensual al contratista de acuerdo al valor de Los productos recibidos; es decir, POR LA PRESTACIÓN DE CADA SERVICIO, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

LAS FACTURAS Y DOCUMENTOS SOPORTE DEBERÁN SER CARGADOS EN SECOP II POR PARTE DEL OFERENTE GANADOR, EN LA PARTE DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LOS ORIGINALES EN FISICO ENVIARLOS POR CORREO CERTIFICADO A LA CALLE 3 3 42.

7. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Anserma Caldas, Calle 3 No 3-42, Gestión Corporativa.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la Carcel y **Penitenciaria de Media Seguridad y Carcelario de Anserma Caldas, Dependencia de Gestión Corporativa.**

9. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

9.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el CPMSCANS de Anserma Caldas, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

a) Garantizar que los productos sean de óptima calidad.

b) Garantizar la entrega de los productos con un tiempo máximo de entrega de 30 días.
c) Si los bienes y/o servicios presentan fallas deben ser cambiados por el contratista sin ningún costo adicional para el CPMSANS Anserma.

d) Si las fallas o defectos que se presenten con ocasión de material defectuoso, el Contratista adjudicatario deberá reponerlo, en un término no mayor a veinticuatro (24) horas

e) Los elementos deben ser nuevos y de alta calidad, los elementos deteriorados, incompletos, vencidos o que no cumplan con las características detalladas en el presente contrato, serán devueltos y deberán ser reemplazados por los exigidos.

f) las especificaciones técnicas exigidas en el presente proceso son de carácter obligatorio, por lo tanto, la propuesta que no ofrezca alguno de tales ítems en los términos y condiciones solicitadas, incumplirá el requisito habilitante de carácter técnico y por lo tanto dará causal a rechazo de la oferta.

g) Atender las solicitudes del Supervisor del contrato, por mala calidad de los elementos recibidos, en un tiempo máximo de 72 horas.

h) Cumplir con el objeto del contrato, de conformidad, con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas, y técnicas señaladas en los ESTUDIOS PREVIOS, EN LA ACEPTACION DE LA OFERTA y de acuerdo con su propuesta y asumir los costos del transporte, cargue, descargue, y entrega de los bienes .

j) El oferente deberá disponer del personal idóneo y en número suficiente para la ejecución del contrato.

k) Entregar los bienes a que hace referencia el objeto del presente contrato con las especificaciones técnicas establecidas en los estudios previos e invitación pública.

l) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presento proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

m) El oferente debe dar cumplimiento a la Ley 1480 del 12 de Octubre de 2011 por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones, en especial el Artículo 6° Calidad, Idoneidad y seguridad de los productos.

n) Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica, administrativa y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y CARCEL Y PENITENCIARIA DE MEDIA SEGURIDAD Y CARCELARIO DE ANSERMA CALDAS INPEC

o) La oferta presentada deberá tener una validez de treinta (30) días calendario a partir de la fecha de presentación de la propuesta

p) el contratista deberá manifestar bajo la gravedad del juramento y bajo su responsalidad, que no esta incurso en la inhabilidad contenida en el articulo 5° de la LEY 828 DE 2003 y las demás inhabilidades o incompatibilidades previstas en los articulos127 de la Constitución política de Colombia, 8° de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables a la materia.

q) responder por el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones a que haya lugar del personal que emplee en la ejecución del contrato.

r) todas las demás obligaciones que se requieran de acuerdo con la naturaleza del contrato

s) la presentación de la factura electrónica validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de Mayo de 2020 en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000042 del 5 de Mayo de 2020.

9.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

a) Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. **(En caso que sean solicitadas dichas garantías).**
b) Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
c) Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
d) Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.
e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.
g) El oferente deberá anexar la CERTIFICACIÓN DE Implementación del Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo SSG-SST por parte de la Empresa y la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de los oferentes en el presente proceso de contratación. De conformidad con el Decreto 1072 de 2015 en su Artículo 2.2.4.6.28 Contratación: que DICE " EL EMPLEADOR DEBE ADOPTAR Y MANTENER LAS DISPOSICIONES QUE GARANTICEN EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DE SU EMPRESA, POR PARTE DE LOS PROVEEDORES , TRABAJADORES DEPENDIENTES, TRABAJADORES COOPERADOS, TRABAJADORES EN MISIÓN, CONTRATISTAS Y SUS TRABAJADORES O SUBCONTRATISTAS DURANTE EL DESEMPEÑO DE LA ACTIVIDAD OBJETO DEL CONTRATO"

10. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.

b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011,Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.

c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.

d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.

e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.}

f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.}

g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su

totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.

h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015. }

i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.

j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.

k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.}

l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

m) CUANDO NO PRESENTEN LAS MUESTRAS FISICAS SOLICITADAS EN EL PRESENTE PROCESO LAS CUALES DEBERAN ESTAR EN ESTA DEPENDENCIA ANTES DE LA FECHA Y HORA DE APERTURA.

11. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.

- Cuando no se presente ninguna oferta.

- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

El CPMSANS Anserma, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 3, 15, 17 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2 del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente, se procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre.

Luego se evalúan los riegos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos, así:

A continuación, presento el mapa de riesgos estructurado en una **Matriz de Riesgos** bajo la metodología estándar de control (Probabilidad x Impacto), diseñada específicamente para la contratación de un servicio de fumigación.

Matriz de Riesgos para Contratación de Fumigación

Etapa del Servicio	Riesgo Identificado	Probabilidad	Impacto	Nivel de Riesgo	Control Mitigante (Acción Obligatoria)	Indicador / Soporte Exigible
Precontractual	**Clausura Sanitaria**: Contratar una empresa informal o sin licencias vigentes.	Media	Muy Alto	**CRÍTICO**	Validación previa de antecedentes legales del proveedor.	Concepto Sanitario Favorable de la Secretaría de Salud.
Precontractual	**Incompetencia Operativa**: Daños por personal sin conocimiento técnico.	Media	Medio	**MODERADO**	Exigir idoneidad del personal técnico que asistirá al sitio.	Carnés de aplicadores y cursos de manejo de plaguicidas.
Operativa	**Intoxicación/Contaminación**: Uso de químicos prohibidos o sobredosificación.	Baja	Muy Alto	**ALTO**	Revisión y aprobación previa de las sustancias químicas a utilizar.	Fichas Técnicas y Hojas de Seguridad (MSDS) autorizadas.
Operativa	**Accidente Laboral**: Caídas o asfixia del técnico en tus instalaciones.	Media	Alto	**ALTO**	Control de acceso estricto al personal externo.	Planillas de pago de seguridad social (EPS y ARL) vigentes.
Post-Servicio	**Sanción Legal**: No tener pruebas del servicio ante una inspección de salud.	Alta	Alto	**CRÍTICO**	Condicionar el pago final a la entrega del documento legal de soporte.	Certificado de Fumigación oficial con firma del Director Técnico.
Post-Servicio	**Ineficacia del Servicio**: Persistencia o rebrote inmediato de la plaga.	Media	Medio	**MODERADO**	Inclusión de cláusulas de efectividad en la orden de servicio.	Cláusula contractual de garantía de re-aplicación a costo $0.

13. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

Para este caso el contratista deberá constituir a favor de la Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad de Anserma, nit 810.001.374-2, Garantía única que podrá constituir en : Póliza de seguros expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, fiducia mercantil en garantía bancaria a primer requerimiento, endoso en garantía de títulos valores o depósito de dinero en garantía, que ampare:

*** CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

Para garantizar el cumplimiento general del contrato y pago de multas y sanciones. Esta garantía deberá constituirse por una suma equivalente al diez (10%) por ciento del valor del contrato y su vigencia será por el término de duración del mismo y seis meses mas (6).

- **CALIDAD DEL BIEN SUMINISTRADO**

Por el 20% del valor total del contrato y cuna vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más. No obstante deberá permanecer vigente hasta tanto se liquide el contrato

14. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por quien en su momento sea designado por el director del Establecimiento

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

15. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

16. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

17. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.

DG. FRANCY YULIANA JARAMILLO HOYOS
Encargada P.I.G.A Atención y Tratamiento del CPMSANS ANSERMA CALDAS